



# JAUJA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2015-CM/MPJ

Jauja, 14 de Agosto del 2015

### EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAUJA

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Agosto del año 2015, visto el Informe Técnico N° 003-2015-GAT/MPJ, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Jauja; Opinión Legal N° 007-2015-GAL-JRSD/MPJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; sobre la propuesta de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE CONSTITUYE EL REGLAMENTO DE LA FERIA DE LOS MIÉRCOLES Y DOMINGO EN LA CIUDAD DE JAUJA", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; lo que concuerda con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es función de las municipalidades de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, artículo 83°, numeral 4, promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales apoyando la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de las localidades;

Que, es muy necesario establecer un marco normativo que regule el control del comercio ambulatorio en la feria que se desarrolla los días miércoles y domingos en la Provincia de Jauja;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2015-GAT/MPJ, emitido por el Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Jauja, concluye que es necesario la aprobación de una nueva ordenanza municipal que apruebe el Reglamento de la;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27970 el pleno del concejo aprobó por Unanimidad de votos a favor la siguiente:

#### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA FERIA DE LOS DÍAS MIÉRCOLES Y DOMINGOS EN LA CIUDAD DE JAUJA.**

**ARTÍCULO PRIMERO :** APROBAR el Reglamento de la Feria que se realiza de manera permanente los días miércoles y domingos en la ciudad de Jauja, la misma que regula el control del comercio ambulatorio en todos sus aspectos, la cual se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO :** DEJAR sin efecto la Ordenanza Municipal N° 010-2012-MPJ/CM de fecha 03 de Agosto de 2012, que aprueba el Reglamento de la Feria de los días miércoles y domingos en la ciudad de Jauja, por encontrarse desfasado y no acorde a la realidad;

**ARTÍCULO TERCERO :** ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración Tributaria, Policía Municipal, Imagen Institucional y unidades orgánicas correspondientes el cumplimiento estricto de esta disposición municipal.

#### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAUJA  
ABOGADO GENERAL DEL ALCALDE

